



# Resolución Directoral

Lima, 05 de Abril del 2023

Visto, el expediente N° OGGRH020230000024, que contiene el Informe N° D000017-2023-OGGRH-ODRH-ECCDO-MINSA, emitido por el Equipo de Cultura, Clima y Desarrollo Organizacional de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en su artículo 2 señala que dicho sistema es el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos; asimismo, el artículo 3 del Reglamento General de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, es aquel que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas de personal; el cual considera a cinco procesos, siendo uno de ellos el proceso de Comunicación Interna;

Que, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, la cual establece en el literal e) del sub numeral 6.1.7 del numeral 6 que la Comunicación Interna es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil, con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición del mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el período o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR/PE, se aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo objetivo es establecer los criterios y brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el proceso de Comunicación Interna que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, se estima pertinente aprobar el Plan de Comunicación Interna de la Administración Central del Ministerio de Salud correspondiente al ejercicio 2023;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Comunicación Interna 2023 de la Administración Central del Ministerio de Salud, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud efectúe las acciones que correspondan para la implementación de las actividades programadas en el plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Abog. Alejandra I. Veramendi Leyva  
Directora General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos  
MINISTERIO DE SALUD

